



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 01 JUL 2021

Expte. Nº 17.506/20

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Néstor Román MENDOZA, Jefe de Taller Imprenta, de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 42.300,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo fue otorgado para la compra de insumos para las impresoras digitales con el fin de garantizar la continuidad del servicio de imprenta.

QUE a fs. 22 se adjunta Factura B – Nº 0033 00040104 perteneciente a la firma TECNOGRAF, CUIT 33681246989, debidamente conformada, por la compra de insumos para impresión.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3512/2020 (fs. 27), por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 41.758,00), y solicita a fs. 34 vta. la emisión de la resolución aprobatoria de los gastos efectuados.

QUE en fs. 32 obra agregado Recibo Nº 281/2021 emitido por la TESORERÍA GENERAL correspondiente a la devolución de remanentes por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 542,00).

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Sr. Néstor Román MENDOZA, Jefe de Taller Imprenta, de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 41.758,00), por la compra de insumos para las impresoras digitales necesarios para continuar con el servicio de imprenta.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2020:

• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0726-2021